

**Alejandro Martín Guzmán** Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (**CIPSA**)

**CERTIFICO** Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (**CIPSA**) en **sesión ordinaria** celebrada el día **9 de Enero de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

- Visto el Decreto de la Presidencia nº 3866/24, de 10 de julio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2025.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Presidente del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los Estatutos del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-.

**RESULTA:**

**Primero.-** Que el Presidente del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto de dicho Organismo para **2025**.

**Segundo.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2025**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**Tercero.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, se remitirá a la Diputación provincial.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, contiene:

Código Seguro de Verificación	IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4	Fecha	09/01/2025 12:27:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	1/35



a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	1.580.900,00
- Capítulo II	1.603.927,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	699.560,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2025**, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.184.727,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	699.560,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

**Quinto.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA- constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer dicho Organismo Autónomo. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

**Sexto.-** Que los recursos del Organismo Autónomo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

**Séptimo.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, que integrará el Presupuesto General, se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Código Seguro de Verificación	IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4	Fecha	09/01/2025 12:27:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4</a>	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	2/35	

**Octavo.-** Que al Presupuesto se une como documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de **2025**.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social.
- g) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En consideración a todo lo expuesto, formada la propuesta de Presupuestos del Organismo Autónomo de conformidad con el artículo 11 k) de los Estatutos, se **remite** al Consejo Rector del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA- **proponga** al Pleno de la Diputación la aprobación de los Presupuestos del Organismo, adoptando a tal fin los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, para el ejercicio económico de **2025**, para su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, según el siguiente detalle:

- Los Estados de Gastos e Ingresos:

**Estados de Gastos**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	1.580.900,00
- Capítulo II	1.603.927,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	699.560,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

**Estados de Ingresos**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4	Fecha	09/01/2025 12:27:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	3/35



- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.184.727,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	699.560,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca certificado de este acuerdo, junto con la documentación detallada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo de Administración acordó por unanimidad de los doce miembros presentes de los quince que de derecho integran dicho Consejo aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA) para el ejercicio de 2025 y su elevación al Pleno de la Corporación a los efectos legales oportunos.

Y para que conste y surta efecto en el expediente de su razón, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo, en Salamanca en la fecha de la firma del documento electrónico

Vº.Bº.

El Vicepresidente de CIPSA

Código Seguro de Verificación	IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4	Fecha	09/01/2025 12:27:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VYCTPMF6ZYXZSADVUCV2AC4</a>	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	4/35



## INFORME DE INTERVENCIÓN

### Núm. 1/2025

Asunto: **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA) PARA EL AÑO 2025 (MOAD 2024/GCP\_01/000214).**

#### LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

#### ANTECEDENTES.-

Se ha remitido a esta Intervención el expediente de propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio 2025.

#### INFORME.-

**PRIMERO.-** El presente informe se emite en ejercicio del control permanente, como parte del control financiero, regulado en los artículos 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59  
Correo electrónico: [intervencion@lasalina.es](mailto:intervencion@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY	Fecha	03/01/2025 11:23:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY</a>	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	5/35



De conformidad con los artículos 165 y 168 del TRLRHL y 18 del Real Decreto 500/1990 el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo está integrado por la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Vicepresidente, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Los estados de gastos e ingresos. Ambos estados aparecen equilibrados, por un importe total de 3.896.487,00€
- Copia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Anexo de personal del Organismo Autónomo en el que se relacionan los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- El informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, con formulación expresa de la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de Gastos y el de Ingresos se han confeccionado según la estructura presupuestaria establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.
- Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera preceptivos según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo, se informará con el Presupuesto General.

Para el año 2025 ya volverán a regir las reglas fiscales con el sistema de consecuencias jurídicas por su incumplimiento. Éstas serán evaluadas de

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59  
Correo electrónico: [intervencion@lasalina.es](mailto:intervencion@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY	Fecha	03/01/2025 11:23:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	6/35



forma consolidada para todo el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca.

**SEGUNDO.-** Se debe indicar por esta Intervención que los gastos de personal deben sujetarse a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que preceptúa lo siguiente:

*“Límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones.*

*1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.*

*2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:*

*a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*

*b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*

*c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”*

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo, en relación con el art. 18.2 del RD 500/1990, el Presupuesto del mismo, con la documentación anterior; será propuesto inicialmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo y remitido por su Presidente a la Excm. Diputación Provincial, para la formación, en su caso, del Presupuesto General.

A fecha de la firma.

EL INTERVENTOR GENERAL;

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59  
Correo electrónico: [intervencion@lasalina.es](mailto:intervencion@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY	Fecha	03/01/2025 11:23:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7TKP337OJRGYYPX5MECRDY</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	7/35



**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO CENTRO  
INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA –CIPSA- PARA 2025**

- Visto el Decreto de la Presidencia nº 3866/24, de 10 de julio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2025.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.

**RESULTA:**

**Primero.-** Que el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto de dicho Organismo para **2025**.

**Segundo.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2025**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**Tercero.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se remitirá a la Diputación provincial.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, contiene:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY	Fecha	26/12/2024 08:46:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY</a>	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	8/35	

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	1.580.900,00
- Capítulo II	1.603.927,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	699.560,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2025**, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.184.727,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	699.560,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

**Quinto.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA- constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer dicho Organismo Autónomo. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

**Sexto.-** Que los recursos del Organismo Autónomo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

**Séptimo.-** Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, que integrará el Presupuesto General, se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

**Octavo.-** Que al Presupuesto se une como documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY	Fecha	26/12/2024 08:46:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY</a>	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	9/35	

- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de **2025**.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social.
- g) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En consideración a todo lo expuesto, formada la propuesta de Presupuestos del Organismo Autónomo de conformidad con el artículo 11 k) de los Estatutos, se **remite** al Consejo Rector del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA- **proponga** al Pleno de la Diputación la aprobación de los Presupuestos del Organismo, adoptando a tal fin los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, para el ejercicio económico de **2025**, para su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, según el siguiente detalle:

- Los Estados de Gastos e Ingresos:

**Estados de Gastos**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	1.580.900,00
- Capítulo II	1.603.927,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	699.560,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

**Estados de Ingresos**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.184.927,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.184.727,00
- Capítulo V	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY	Fecha	26/12/2024 08:46:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY</a>	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	10/35	

<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>699.560,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	699.560,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.896.487,00</b>

- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca certificado de este acuerdo, junto con la documentación detallada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Salamanca, a 20 de diciembre de 2024

El Director-Gerente,

Fdo.: Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY	Fecha	26/12/2024 08:46:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP2BXZOTHUMYVVDATSWAY</a>	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	11/35	

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4	Fecha	26/12/2024 09:47:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4</a>	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	12/35	

**MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

A continuación, se presenta el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 del Organismo Autónomo CIPSA. El presupuesto contempla un importe superior al del ejercicio precedente y con el que a continuación se compara detalladamente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>					
CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2024	% Δ 2024-2023	
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.884.487,00</b>	<b>3.705.967,00</b>	<b>▲</b>	<b>4,82%</b>
	<i>Operaciones corrientes</i>	<i>3.184.927,00</i>	<i>3.199.967,00</i>	<i>▼</i>	<i>-0,47%</i>
	<b>CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
34900	Otros precios públicos	100,00	100,00	■	0,00%
39900	Otros ingresos diversos	100,00	100,00	■	0,00%
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>■</b>	<b>0,00%</b>
	<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
40000	Aportación Diputación Provincial	3.184.727,00	3.199.767,00	▼	-0,47%
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>3.184.727,00</b>	<b>3.199.767,00</b>	<b>▼</b>	<b>-0,47%</b>
	<i>Operaciones de capital</i>	<i>699.560,00</i>	<i>506.000,00</i>	<i>▲</i>	<i>38,25%</i>
	<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
70001	Aportación Diputación Provincial Mobiliario y enseres	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
70002	Aportación Diputación Provincial Inversión informática	698.560,00	505.000,00	▲	38,33%
	<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>699.560,00</b>	<b>506.000,00</b>	<b>▲</b>	<b>38,25%</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>■</b>	<b>0,00%</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
83000	Reintegros de préstamos. Anticipos de personal	12.000,00	12.000,00	■	0,00%
	<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>■</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.896.487,00</b>	<b>3.717.967,00</b>	<b>▲</b>	<b>4,80%</b>

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4	Fecha	26/12/2024 09:47:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4</a>	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY</a>	Página	13/35	

ESTADO DE GASTOS						
CLASIF. POR PROGRAMAS	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2025	CRÉDITO 2024		% Δ 2024-2023
		<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.884.487,00</b>	<b>3.705.967,00</b>	▲	<b>4,82%</b>
		<i>Operaciones corrientes</i>	<b>3.184.927,00</b>	<b>3.199.967,00</b>	▼	<b>-0,47%</b>
		<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>				
9204A	1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	36.900,00	35.900,00	▲	2,79%
9204A	1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	24.200,00	23.600,00	▲	2,54%
9204A	1200600	Trienios	13.800,00	13.000,00	▲	6,15%
9204A	1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	40.900,00	40.700,00	▲	0,49%
9204A	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Especifico	81.900,00	79.900,00	▲	2,50%
9204A	1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos	415.400,00	314.600,00	▲	32,04%
9204A	1300200	Otras remuneraciones. Laborales fijos	515.300,00	541.000,00	▼	-4,75%
9204A	1500000	Incentivos al rendimiento. Productividad Funcionarios	9.600,00	9.600,00	■	0,00%
9204A	1500001	Carrera Profesional Funcionarios	6.000,00	18.000,00	▼	-66,67%
9204A	1500100	Incentivos al rendimiento. Productividad Laborales	65.700,00	65.700,00	■	0,00%
9204A	1500101	Carrera Profesional Laborales	23.000,00	52.000,00	▼	-55,77%
9204A	1600000	Cuotas Seguridad Social	341.200,00	307.300,00	▲	11,03%
9204A	1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	■	0,00%
9204A	1620400	Acción social	5.000,00	5.000,00	■	0,00%
		<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>1.580.900,00</b>	<b>1.508.300,00</b>	▲	<b>4,81%</b>
		<b>CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
9204A	2160000	Reparaciones de equipos para proceso de información	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	2200000	Material de oficina ordinario	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	500,00	■	0,00%
9204A	2200200	Material informático no inventariable	275.290,00	197.515,00	▲	39,38%
9204A	2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.000,00	5.000,00	■	0,00%
9204A	2269900	Otros gastos diversos	500,00	500,00	■	0,00%
9204A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	438.837,00	616.080,00	▼	-28,77%
9204A	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	291.770,00	291.770,00	■	0,00%
9204A	2279901	Asistencias TIC Ayuntamientos	504.380,00	502.800,00	▲	0,31%
9204A	2279902	Asistencias TIC Diputación	54.450,00	44.202,00	▲	23,18%
9204A	2302000	Dietas del personal no directivo	600,00	600,00	■	0,00%
9204A	2312000	Locomoción del personal no directivo	600,00	600,00	■	0,00%
9204A	2330000	Otras indemnizaciones	3.000,00	3.000,00	■	0,00%
9204A	2330100	Dietas asistencia funcionarios Organos Colegiados	5.000,00	5.000,00	■	0,00%
9204A	2330200	Dietas asistencia miembros Organos Colegiados	21.000,00	21.000,00	■	0,00%
		<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>1.603.927,00</b>	<b>1.691.567,00</b>	▼	<b>-5,18%</b>
		<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>				
9204A	3590000	Otros gastos financieros	100,00	100,00	■	0,00%
		<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	■	<b>0,00%</b>
		<i>Operaciones de capital</i>	<b>699.560,00</b>	<b>506.000,00</b>	▲	<b>38,25%</b>
		<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>				
9204A	6250000	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	6260000	Inversión equipos proceso de información	668.560,00	475.000,00	▲	40,75%
9204A	6410000	Aplicaciones informáticas	30.000,00	30.000,00	■	0,00%
		<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>	<b>699.560,00</b>	<b>506.000,00</b>	▲	<b>38,25%</b>
		<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	■	<b>0,00%</b>
		<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
9204A	8300000	Préstamos a corto plazo. Anticipos personal	12.000,00	12.000,00	■	0,00%
		<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	■	<b>0,00%</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.896.487,00</b>	<b>3.717.967,00</b>	▲	<b>4,80%</b>

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP4IE4YVVHCWQDGH3XF4	Fecha	26/12/2024 09:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQDGH3XF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQDGH3XF4</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	14/35



Por lo que respecta al Capítulo I "Gastos de Personal" éste experimenta un aumento del 4,81%, como consecuencia principalmente, de la subida salarial del 2,00% correspondiente al año 2025 y la creación de los nuevos puestos de trabajo "Director/a Técnico/a de Tecnologías de la Información" en Gerencia y "Jefe de servicio de sistemas y comunicaciones" en el departamento de Sistemas, y la amortización del puesto "Delegado Protección Datos Provincial" en Gerencia.

El Capítulo II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" presenta con relación al 2024 un decremento de un 5,18% con motivo de una menor presupuestación en los créditos correspondientes a la contratación de trabajos externos por la eliminación de la dotación en las mejoras en seguridad y cumplimiento del ENS en Diputación y municipios, que compensa los incrementos en material informático no inventariable y asistencias TIC en Diputación..

El Capítulo III "Gastos financieros", se dota con un crédito de 100,00 € para atender los posibles gastos por comisiones bancarias que vayan a producirse a lo largo del ejercicio 2025.

En relación al Capítulo VI "Inversiones Reales" se produce un aumento de un 38,25% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la instalación de una nueva plataforma de virtualización y adquisición de nuevos ordenadores personales.

En el apartado de ingresos, como siempre, el Centro depende prácticamente en exclusiva de las aportaciones que le realiza la Diputación. A cambio la Diputación recibe del Organismo dotaciones en equipamiento y productos TIC, así como la prestación de los oportunos servicios de soporte tecnológico y de desarrollo de aplicaciones para su Sistema de Información Corporativo.

En 2025 el Centro continuará con su colaboración en proyectos de modernización de la gestión de la Diputación y sus Organismos Autónomos, apoyando, desde su vertiente tecnológica, la implantación de la Administración Electrónica. Por su continuidad en el tiempo esta colaboración está más asociada a un ciclo de mejora continua que a la consecución de unos objetivos finalistas que, en realidad, van a cambiar conforme transcurre el tiempo, bien por necesidades que aparezcan, bien por novedades legislativas que modifiquen el marco operativo vigente en cada momento.

Salamanca, 20 de diciembre de 2024

El Vicepresidente de CIPSA  
(PD. Decreto 3988/23, de 31 de julio)

Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4	Fecha	26/12/2024 09:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP4IE4YVVHCWQUDGH3XF4</a>	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	15/35



## ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	1/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	16/35	

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

ESTADO DE INGRESOS

CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2025
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.884.487,00</b>
	<i>Operaciones corrientes</i>	<i>3.184.927,00</i>
	<b>CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	
34900	Otros precios públicos	100,00
39900	Otros ingresos diversos	100,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>200,00</b>
	<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
40000	Aportación Diputación Provincial	3.184.727,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>3.184.727,00</b>
	<i>Operaciones de capital</i>	<i>699.560,00</i>
	<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
70001	Aportación Diputación Provincial Mobiliario y enseres	1.000,00
70002	Aportación Diputación Provincial Inversión informática	698.560,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>699.560,00</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
83000	Reintegros de préstamos. Anticipos de personal	12.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>12.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.896.487,00</b>

ESTADO DE GASTOS

CLASIF. POR PROGRAMAS	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2025
		<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.884.487,00</b>
		<i>Operaciones corrientes</i>	<i>3.184.927,00</i>
		<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	
9204A	1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	36.900,00
9204A	1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	24.200,00
9204A	1200600	Trienios	13.800,00
9204A	1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	40.900,00
9204A	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Especifico	81.900,00
9204A	1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos	415.400,00
9204A	1300200	Otras remuneraciones. Laborales fijos	515.300,00
9204A	1500000	Incentivos al rendimiento. Productividad Funcionarios	9.600,00
9204A	1500001	Carrera Profesional Funcionarios	6.000,00
9204A	1500100	Incentivos al rendimiento. Productividad Laborales	65.700,00
9204A	1500101	Carrera Profesional Laborales	23.000,00
9204A	1600000	Cuotas Seguridad Social	341.200,00
9204A	1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
9204A	1620400	Acción social	5.000,00
		<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>1.580.900,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	2/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	17/35	

<b>CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
9204A	2160000	Reparaciones de equipos para proceso de información	1.000,00
9204A	2200000	Material de oficina ordinario	1.000,00
9204A	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
9204A	2200200	Material informático no inventariable	275.290,00
9204A	2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.000,00
9204A	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
9204A	2269900	Otros gastos diversos	500,00
9204A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	438.837,00
9204A	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	291.770,00
9204A	2279901	Asistencias TIC Ayuntamientos	504.380,00
9204A	2279902	Asistencias TIC Diputación	54.450,00
9204A	2302000	Dietas del personal no directivo	600,00
9204A	2312000	Locomoción del personal no directivo	600,00
9204A	2330000	Otras indemnizaciones	3.000,00
9204A	2330100	Dietas asistencia funcionarios Organos Colegiados	5.000,00
9204A	2330200	Dietas asistencia miembros Organos Colegiados	21.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>1.603.927,00</b>
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>			
9204A	3590000	Otros gastos financieros	100,00
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>			<b>100,00</b>
<i>Operaciones de capital</i>			<b>699.560,00</b>
<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>			
9204A	6250000	Mobiliario	1.000,00
9204A	6260000	Inversión equipos proceso de información	668.560,00
9204A	6410000	Aplicaciones informáticas	30.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>699.560,00</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>12.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
9204A	8300000	Préstamos a corto plazo. Anticipos personal	12.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>			<b>12.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>3.896.487,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	3/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	18/35	

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	4/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY</a>	Página	19/35	

## INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

### INGRESOS

La principal fuente de financiación del Organismo Autónomo CIPSA, prácticamente el 100% del total, proviene de la aportación que efectúa la propia Diputación Provincial por:

- Los servicios que presta CIPSA a la propia Diputación y sus Organismos Autónomos.
- Las inversiones directas que CIPSA realiza en la Diputación, en forma, por ejemplo, de adquisición de equipos y aplicaciones informáticas.
- Los servicios que la Diputación presta a los Ayuntamientos a través del Organismo, por ejemplo, adquisición y mantenimiento de aplicaciones informáticas, y asistencia técnica personal a Ayuntamientos.

Esta aportación para el ejercicio 2025 asciende a un total de 3.884.287,00 euros desglosada como a continuación se detalla

Cl. Económica	Denominación	Año 2024	Año 2025
40000	Aport. Diputación Provincial	3.199.767,00	3.184.727,00
70001	Aport. Dip. Mobiliario y Enseres	1.000,00	1.000,00
70002	Aport. Dip. Inversión Informática	505.000,00	698.560,00
<b>TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b>		<b>3.705.767,00</b>	<b>3.884.287,00</b>

Se experimenta un incremento del 4,82%, repartido entre una disminución del 0,47% en la financiación del gasto corriente y un aumento del 38,25% en la financiación de las inversiones.

Los ingresos previstos por la prestación de los servicios que conlleven aportación por parte de los Ayuntamientos, que serán determinados a partir de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por Servicios o Trabajos de Carácter Informático que se presten en el Organismo Autónomo de esta Diputación Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA)" publicada en 1993 y en vigor, quedan reflejados en el concepto 34900 "Otros precios públicos", con un importe estimado de 100 euros.

### GASTOS

Para el ejercicio 2025 el Anteproyecto de Presupuesto presentado asigna al Capítulo I "Gastos de Personal" un porcentaje del 40,57% de los gastos del Organismo Autónomo.

En el Anexo de Personal pueden encontrarse la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), la Plantilla de Personal, la Evaluación Económica de la RPT, así como los criterios seguidos para la evaluación económica de la RPT.

Las aplicaciones presupuestarias correspondientes a retribuciones básicas y complementarias de personal laboral y funcionario han sido dotadas con crédito para hacer frente a dichos pagos en la anualidad completa para todos los puestos de trabajo, y que se detallan a continuación:

Cl. Econ.	Denominación	Año 2025	Año 2024
1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	36.900,00	35.900,00

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	5/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY</a>	Página	20/35	

1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	24.200,00	23.600,00
1200600	Trienios	13.800,00	13.000,00
1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	40.900,00	40.700,00
1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Específico.	81.900,00	79.900,00
1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos.	415.400,00	314.600,00
1300200	Retribuciones laborales fijos. Otras remuneraciones.	515.300,00	541.000,00
1600000	Cuotas Seguridad Social.	341.200,00	307.300,00
<b>TOTAL DOTACIÓN PRESUPUESTARIA RPT COMPLETA</b>		<b>1.469.600,00</b>	<b>1.356.000,00</b>

Las variaciones en las dotaciones presupuestarias se deben a la subida salarial del 2,00% correspondiente al año 2025 y la creación de los nuevos puestos de trabajo "Director/a Técnico/a de Tecnologías de la Información" en Gerencia y "Jefe de servicio de sistemas y comunicaciones" en el departamento de Sistemas, y la amortización del puesto "Delegado Protección Datos Provincial" en Gerencia.

Los créditos iniciales de las aplicaciones presupuestarias "Carrera profesional funcionarios" y "Carrera profesional laborales" se dotan para atender su pago anual.

Por lo que respecta al Capítulo II se agrupan en él dos tipos de gastos de operación del Organismo Autónomo:

- Gastos derivados de su funcionamiento y gestión.
- Gastos imputables a servicios prestados directamente a Diputación, Ayuntamientos u otros Organismos Autónomos de la Diputación.

Las previsiones de gasto relativas a las principales aplicaciones presupuestarias del Capítulo II quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

**Aplicación presupuestaria: 9204A.2200200 275.290,00**

- Contrato de suministro de consumibles (ADRCFUT: 202300001717 importe 79.110,65)	79.200,00
- Licencias Windows 2025 Datacenter	66.550,00
- Licencias CAL usuario Windows 2025	29.040,00
- Licencias CAL Windows 2025 escritorio remoto	60.500,00
- Suministro de Licencias Office 365	40.000,00

**Aplicación presupuestaria: 9204A.2270600 438.837,00**

- Mejoras en seguridad y cumplimiento del ENS	0,00
- Mejoras en seguridad y cumplimiento del ENS municipios	0,00
- Licencias Software Antivirus (RCFUT: 202400001896 importe: 31.460,00)	32.000,00
- Software GIS (ARCFUT: 202400001617 importe: 14.096,50)	22.000,00
- Licencias Software de plataforma de virtualización Vmware	18.150,00
- Software de copia de seguridad Veeam Backuo (RCFUT: 202400001897 importe: 3.630,00)	3.630,00
- Mantenimiento servidores físicos de Base de datos	3.388,00
- Mantenimiento servidores físicos plataforma virtualización	6.050,00
- Mantenimiento Fortianalyzer	3.025,00
- Licencias de Base de datos Oracle (AFUT: 202400001615 importe: 5.950,98)	5.951,00
- Soporte personalizado a Base de datos 24x7 (ARCFUT: 202400001620 importe: 13.310,00)	13.310,00
- Mantenimiento SAls Cipsa	1.815,00
- Software videoconferencia Zoom (RCFUT: 202400001898 importe: 9.680,00)	9.680,00
- Gestión dispositivos MDM	3.388,00
- Licencias soporte remoto Anydesk	2.420,00
- SPSS	3.000,00
- Albalá archivo	1.600,00

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	6/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	21/35	

- Arinka cocina línea fría	9.500,00
- Aplicación videoactas AMBISER	6.050,00
- PIM Programas de contabilidad y nómina WINTASK Espublico	46.000,00
- PIM Programa de Padrón	63.000,00
- Base de datos legislación y jurisprudencia (incremento 4,5%)	25.800,00
- Protección de datos municipios de la provincia	100.000,00
- Bolsa horas de soporte de primer y segundo nivel microinformática (DFUT: 202300001063 importe: 58.080,00)	58.080,00
- Diseño nuevo logo	1.000,00
<b>Aplicación presupuestaria: 9204A.2279900</b>	<b>291.770,00</b>
- Mantenimiento, evolución y adaptaciones de la plataforma MOAD (RCFUT: 202300001576)	121.000,00
- Factoría software para desarrollo de aplicaciones transversales externas a MOAD. (RCFUT: 202300001577)	66.550,00
- Oficina proyecto prestación servicios de apoyo a proyectos administración electrónica (RCFUT: 202300001578)	99.220,00
- Reconocimientos médicos y servicios Cualtis	2.000,00
- Dominios y otros	3.000,00
<b>Aplicación presupuestaria: 9204A.2279901</b>	<b>504.380,00</b>
- Contrato EsPublico Gestiona (RCFUT: 202400001695 importe: 446.362,39) + (38000+IVA)	492.480,00
- Servicio de atención a usuarios CGB (ADFUT: 202400001613 importe: 7.834,75) + 4.000	11.900,00
<b>Aplicación presupuestaria: 9204A.2279902</b>	<b>54.450,00</b>
- Servicios de certificación electrónica (ARCFUT: 202400001653 importe: 54.450,00)	54.450,00

Las aplicaciones presupuestarias 2200200 "Material informático no inventariable", 2270600 "Estudios y trabajos técnicos", 2279900 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", 2279901 "Asistencias TIC Ayuntamientos" y 2279902 "Asistencias TIC Diputación" presentan la dotación económica más elevada en el conjunto del Capítulo II, si bien se produce una fuerte disminución en el crédito presupuestado para la aplicación 2270600 "Estudios y trabajos técnicos". Se destinan a la contratación de suministro de consumibles, a la adquisición de licencias de paquetes software y a la contratación de servicios de mantenimiento sobre los distintos productos informáticos que precisan para la prestación de los servicios de Tecnologías de la Información, que no pueden ser llevados a cabo por el propio Centro, teniendo mucho peso los relativos a la administración electrónica.

Por lo que respecta a las restantes aplicaciones del Capítulo II, tras analizar la evolución de las imputaciones durante el ejercicio 2024 y las previsiones en los mismos para 2025, se mantienen las previsiones de gasto realizadas en el ejercicio precedente, con mínimas variaciones

En conjunto el Capítulo II experimenta un decremento del 5,18% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2024.

El Capítulo III "Gastos financieros", se dota con un crédito de 100,00 € para atender los gastos por comisiones bancarias que puedan producirse a lo largo del ejercicio 2025.

El Capítulo VI "Inversiones Reales" consta de tres aplicaciones:

Concepto	Año 2025	Año 2024
Mobiliario	1.000,00	1.000,00
Inversión equipos proceso de información	668.560,00	475.000,00
Aplicaciones informáticas	30.000,00	30.000,00
<b>TOTAL INVERSIÓN INFORMÁTICA</b>	<b>699.560,00</b>	<b>506.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	7/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	22/35	

En el Anexo de Inversiones se detallan los conceptos previstos para las inversiones en informática a lo largo del ejercicio 2025.

El detalle de los proyectos de inversión previstos es el siguiente:

1. **Equipos proceso de información:** Suministro e instalación de 2 servidores para la base de datos corporativa, suministro e instalación de 100 ordenadores personales, suministro e instalación de una nueva plataforma de virtualización, suministro de impresoras y suministro de diverso material como monitores, discos duros, licencias, webcam, etc....
2. **Aplicaciones informáticas:** Aplicativo para accesibilidad de la página Web Corporativa fase 2.

Se debe entender que estos proyectos y conceptos incluidos en los mismos constituyen previsiones que, debido a la operativa que finalmente se desarrolle a lo largo de ejercicio, así como a nuevas necesidades que se detecten, podrán ser variados conforme determinen las Bases de Ejecución.

### NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Considerando los ingresos previstos, así como los gastos presupuestados para el ejercicio 2025, se constata la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, los gastos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva **NIVELACIÓN** del Anteproyecto presentado de presupuesto del Organismo Autónomo.

Salamanca, 20 de diciembre de 2024

El Director-Gerente,

Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ	Fecha	26/12/2024 12:00:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UP5PRFNZCFPARGFIELREQ</a>	Página	8/8	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	23/35	

## METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ANEXO DE PERSONAL (EJERCICIO 2025)

Determinada por la normativa vigente la obligación de que todos los puestos de trabajo tengan cobertura presupuestaria, la valoración económica del anexo de personal se ha efectuado bajo las siguientes premisas:

- **Primero:** Los puestos de trabajo que se encuentran abiertos a dos grupos de clasificación (A1, A2, C1, C2, I, II, III, IV) se valoran económicamente por el de clasificación superior al que pueda ser adscrito u ocupado.
- **Segundo:** Todos los puestos de trabajo son objeto de valoración económica estén o no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, aunque se encuentren vacantes, desempeñados con carácter temporal, o se encuentren en proceso de provisión al cierre de la elaboración del anexo de personal y tengan comprometido ingresos para su cobertura.
- **Tercero:** Para efectuar la valoración económica de los puestos se tendrá en cuenta la situación de los mismos a fecha 1 de septiembre, así como la previsión de cobertura para aquellos que se encuentren en convocatoria pública.
- **Cuarto:** Cerrada a una determinada fecha la confección del anexo de personal, si se produjesen renuncias, pases a otras situaciones administrativa, jubilaciones, etc., éstas no serán consideradas como modificaciones del anexo de personal.
- **Quinto:** La valoración económica ha de respetar además las reglas que a continuación se describen:
  - Los puestos que se encuentren vacantes se han de valorar con las retribuciones íntegras (básicas y complementarias) que se asignan al puesto en la RPT, sin consideración de antigüedad en los mismos. Por lo que respecta a los costes de Seguridad Social, la valoración de la cotización correspondiente se hará por la más alta, es decir, como personal de nuevo ingreso.
  - En los puestos de trabajo que se encuentre ocupados de forma transitoria por funcionarios de carrera y personal laboral fijo (comisiones de servicio, atribuciones temporales, acumulaciones de tareas, adscripciones provisionales, etc.) deberá cuantificarse el total de las retribuciones básicas y complementarias del puesto, considerando las circunstancias personales de antigüedad de quien los ocupa. La cuenta de cotización de Seguridad Social se fija conforme a la que corresponda al del personal que lo desarrolla.

Código Seguro de Verificación	IV7V2THMZ77OJWPT2EEMGRL674	Fecha	16/01/2025 18:44:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2THMZ77OJWPT2EEMGRL674">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2THMZ77OJWPT2EEMGRL674</a>	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	24/35	

- Los puestos de trabajo que se encuentren reservados a personal, funcionario o laboral, en razón a que la normativa así lo haya establecido o determinado o que en su caso se encuentren en situaciones en que un acto administrativo les haya reconocido la reserva del puesto de trabajo con anterioridad a la confección del anexo de personal, serán valorados económicamente conforme a las características del puesto y no se tendrá en cuenta las circunstancias personales de la persona respecto de la que se acordó la reserva, ni por lo que respecta a la antigüedad ni a la cotización a la Seguridad Social.
- Los puestos de trabajo que se desempeñen con carácter temporal por personal ajeno a la plantilla (funcionarios interinos o laborales temporales) se valorarán por el total de las retribuciones básicas y complementarias considerando las circunstancias personales de antigüedad de quien los ocupa.
- Los puestos de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo se encuentren abiertos a la posibilidad de ser ocupados tanto por funcionarios como laborales se valorarán en cuanto a retribuciones básicas y complementarias del puesto de trabajo y en cuanto a la cotización por el régimen jurídico al que estuviese sometido el personal que lo estuviera desempeñando.
- Será principio general para la valoración económica de los puestos de trabajo la de establecer el régimen funcional como general y el régimen laboral como excepcional, al igual que mantiene la exposición de motivos del Estatuto Básico del Empleado Público.
- **Sexto:** Las retribuciones del personal serán calculadas teniendo en cuenta la estructura de las retribuciones del personal al servicio de las Entidades Locales y los empleados públicos, es decir
  - Retribuciones básicas
  - Retribuciones complementarias

Dentro de las Retribuciones Complementarias se incluyen los Complementos de Destino y Específico, que han de figurar en las actuales relaciones de puestos de trabajo y son determinantes para el cálculo de las pagas extras, conforme a las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo que respecta a las cuantías de las mismas y sus límites se ha considerado lo recogido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Salamanca, en la fecha de la firma electrónica.

El Director-Gerente,

Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7V2THMZ77OJWPT2EEMGRL674	Fecha	16/01/2025 18:44:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2THMZ77OJWPT2EEMGRL674">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2THMZ77OJWPT2EEMGRL674</a>	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	25/35	

## Resumen Presupuestario

**Empresa:** 4.CIPSA **Ejercicio:** 2025 Enero - Diciembre

**Presupuesto:** 2025 - Anexo Personal (Incto estimad 2%)

**Tipo de Partida:** Retribuciones Salariales

>> 9204A.1200000 Sueldos del Grupo A1: Personal Funcionar	36.859,92
>> 9204A.1200300 Sueldos del Grupo C1: Personal Funcionar	24.126,48
>> 9204A.1200600 Trienios: Personal Funcionario	13.719,60
>> 9204A.1210000 Complemento de destino: Personal Funcio	40.885,63
>> 9204A.1210100 Complemento específico: Personal Funcio	81.831,25
>> 9204A.1300000 Retribuciones básicas: Personal Laboral	415.319,52
>> 9204A.1300200 Otras remuneraciones: Personal Laboral F	515.287,75
>> 9204A.1500000 Productividad: Funcionarios	9.180,00
>> 9204A.1500001 CARRERA PROFESIONAL -FUNCIONARIOS	5.564,28
>> 9204A.1500100 Productividad: Laborales	37.332,00
>> 9204A.1500101 CARRERA PROFESIONAL -LABORALES	22.560,48
>> 9204A.1620400 Acción social: Fondo social	1.712,16

**Total Tipo de Partida** Retribuciones Salariales 1.204.379,07

**Tipo de Partida:** Cuota Patronal

>> 9204A.1600000 Seguridad Social	341.113,68
-----------------------------------	------------

**Total Tipo de Partida** Cuota Patronal 341.113,68

**Totales Por 2025 - Anexo Personal (Incto estimad 2%)**

<b>Total Bruto:</b>		1.204.379,07
<b>Total Deducciones:</b>		0,00
<b>Total Neto:</b>		1.204.379,07
<b>Coste Total:</b>		1.545.492,75

Código Seguro de Verificación	IV7V7SZSAF6L2XWLSBP5MZQRJ4	Fecha	03/01/2025 09:59:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7SZSAF6L2XWLSBP5MZQRJ4	Página	31/35



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Página	26/35



02/12/2024

4.CIPSA

2.025 - 2025 - Anexo Personal (Incto estimad 2%)

Plaza?	Puesto?	Dias	Gr.	CE	TR	CD	CEC-PROFESIONAL	P. EXTRA JUN	P. EXTRA DIC	kmPrdFvFSoc	Bruto	Seg. Social	Coste
7 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	00029 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A2	23	708	13.711,12	3.478,56	8.001,97	13.807,56	2.024,76	3.550,08	3.250,08	15.198,24
16 - 00411 - TECNICO TIC (L)	00038 - TECNICO SUPORTE IN	365	C1	20	714	10.220,88	1.120,68	6.439,32	2.924,12	1.140,00	2.593,76	2.593,76	11.820,60
2 - 00409 - TECNICO TIC (L)	00030 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A1	27	706	16.155,24	5.930,68	11.654,52	21.665,64	2.134,44	4.588,80	4.588,80	18.477,60
4 - 00411 - TECNICO TIC (L)	00040 - SECRETARIA-GERENC	365	A1	27	706	16.155,24	6.833,04	11.654,52	21.665,64	2.134,44	4.588,80	4.588,80	18.477,60
1 - 00409 - TECNICO SUPERIOR TIC (L)	00034 - JEFE PROYECTO INFO	365	A1	27	706	44.722,71	4.722,71	11.654,52	21.665,64	0,00	5.933,80	5.933,80	18.477,60
00039 - DIRECTOR-GERENTE	00021 - DIRECTOR-GERENTE	365	C1	22	711	44.722,71	4.722,71	11.654,52	21.665,64	0,00	5.933,80	5.933,80	18.477,60
00037 - RESPONSABLE PLAN II	00037 - RESPONSABLE PLAN II	365	A1	29	705	12.724,80	4.375,68	12.724,80	32.386,56	1.835,88	4.590,24	4.590,24	15.184,20
00003 - ADMINISTRATIVO	00032 - JEFE UNIDAD ADMINIS	365	C1	18	713	36.595,36	2.484,56	0,00	10.210,57	4.590,24	4.779,56	4.779,56	18.477,60
14 - 00411 - TECNICO TIC (L)	00035 - TECNICO SISTEMAS Y	365	C1	22	709	10.544,28	3.587,24	7.466,40	13.807,56	1.916,28	2.485,56	2.485,56	10.171,92
25 - 00003 - ADMINISTRATIVO	00040 - SECRETARIA-GERENC	365	C1	22	712	10.220,88	3.735,67	7.466,40	13.807,56	1.916,28	2.935,92	2.935,92	13.757,28
8 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	00052 - COORDINADOR DE PR	365	A1	18	701	13.711,12	4.154,28	5.781,84	7.557,72	1.916,28	2.189,16	2.189,16	13.757,28
3 - 00409 - TECNICO SUPERIOR TIC (L)	00051 - JEFE PROYECTO ADMIN	365	A2	25	717	13.711,12	3.478,56	9.071,71	19.886,24	2.024,76	3.854,04	3.854,04	17.902,56
00027 - ANALISTA-PROGRAMA	00027 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A1	27	706	16.155,24	3.602,88	11.654,52	21.665,64	2.134,44	4.423,20	4.423,20	18.477,60
00030 - ANALISTA-PROGRAMA	00030 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A2	23	708	14.043,60	0,00	8.001,97	13.807,56	0,00	2.887,76	2.887,76	13.376,76
00031 - ANALISTA-PROGRAMA	00031 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A2	23	708	14.043,60	0,00	8.001,97	13.807,56	0,00	2.887,76	2.887,76	13.376,76
00032 - ANALISTA-PROGRAMA	00032 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A2	23	708	14.043,60	0,00	8.001,97	13.807,56	0,00	2.887,76	2.887,76	13.376,76
00033 - ANALISTA-PROGRAMA	00033 - ANALISTA-PROGRAMA	365	A2	23	708	14.043,60	0,00	8.001,97	13.807,56	0,00	2.887,76	2.887,76	13.376,76
00034 - JEFE SERVICIO SISTE	00034 - JEFE SERVICIO SISTE	365	A1	27	005	16.241,28	0,00	9.071,71	19.886,24	0,00	3.774,96	3.774,96	18.477,60
00054 - JEFE SERVICIO TECNICO	00054 - JEFE SERVICIO TECNICO	365	A1	27	005	16.241,28	0,00	9.071,71	19.886,24	0,00	3.774,96	3.774,96	18.477,60
00055 - COORDINADOR DE PR	00055 - COORDINADOR DE PR	365	A1	28	086	16.241,28	0,00	12.190,20	30.411,96	0,00	4.903,56	4.903,56	18.477,60
5 - 00404 - PROGRAMADOR (L)	00025 - COORDINADOR DE PR	365	A2	25	717	13.711,12	3.478,56	9.071,71	19.886,24	2.024,76	3.854,04	3.854,04	17.902,56
4 - 00413 - JEFE PROYECTO AREA	00022 - JEFE PROYECTO AREA	365	A1	27	706	16.155,24	6.833,04	11.654,52	21.665,64	2.134,44	4.588,80	4.588,80	18.477,60
Total Función: 9204A 9204A-00AA CIPSA													
Total Presupuesto?													
SB/RETRIBS 359.945,58													
TR 58.243,26													
CD 184.005,86													
CE 360.982,29													
C.P.PROFESIONAL 28.124,76													
P. EXTRA JUN 82.099,92													
Idmi/PrdFv/FSoc 48.224,16													
Bruto 1.204.379,07													
Seg. Social 341.113,68													
Coste 1.545.492,75													

Aplicacion

1

Código Seguro de Verificación	IV7V7SZSAF6L2XWLSBP5MZQRJ4	Fecha	03/01/2025 09:59:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARINO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gov.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7SZSAF6L2XWLSBP5MZQRJ4	Página	30/35



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gov.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Página	27/35



**AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE CIPSA**

En cumplimiento de lo previsto en las reglas 54 a 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se presenta información relativa al avance de la liquidación del presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo CIPSA.

**Regla 54. Elaboración.**

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

**Regla 55. Contenido.**

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

**1ª parte. Liquidación del presupuesto de 2024 a fecha 30 de junio de 2024.**

**2ª parte. Estimación Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.**

Código Seguro de Verificación	IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Fecha	16/12/2024 18:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Fecha	26/12/2024 12:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHI	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHI	Página	28/35



## 1. CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.**

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos.
- c) Los derechos anulados.
- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

3. El Resultado presupuestario.

Página 2

Código Seguro de Verificación	IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Fecha	16/12/2024 18:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Fecha	26/12/2024 12:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4</a>	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	29/35



**Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.**

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2024.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2024.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2024.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2024						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.508.300,00	0,00	0,00	1.508.300,00	529.145,98	35,08
2	1.691.567,00	155.574,32	0,00	1.847.141,32	903.434,70	48,91
3	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
6	506.000,00	285.371,22	0,00	791.371,22	6.226,44	0,79
8	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>3.717.967,00</b>	<b>440.945,54</b>	<b>0,00</b>	<b>4.158.912,54</b>	<b>1.438.807,12</b>	<b>34,60</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2024							
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D.	% P/O
1	1.508.300,00	529.145,98	529.145,98	0,00	979.154,02	35,08	100,00
2	1.847.141,32	367.681,72	367.681,72	0,00	1.479.459,60	19,91	100,00
3	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
6	791.371,22	6.226,44	6.226,44	0,00	785.144,78	0,79	100,00
8	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>4.158.912,54</b>	<b>903.054,14</b>	<b>903.054,14</b>	<b>0,00</b>	<b>3.255.858,40</b>	<b>21,71</b>	<b>100,00</b>

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2024.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2024						
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00
4	3.199.767,00	0,00	3.199.767,00	0,00	0,00	0,00
7	506.000,00	0,00	506.000,00	0,00	48.400,00	-48.400,00
8	12.000,00	440.945,54	452.945,54	0,00	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>3.717.967,00</b>	<b>440.945,54</b>	<b>4.158.912,54</b>	<b>0,00</b>	<b>48.400,00</b>	<b>-48.400,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Fecha	16/12/2024 18:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7V6UPSPFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Fecha	26/12/2024 12:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSPFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Página	30/35



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2024							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00
4	3.199.767,00	0,00	0,00	0,00	3.199.767,00	0,00	0,00
7	506.000,00	-48.400,00	-48.400,00	0,00	554.400,00	-9,57	100,00
8	452.945,54	0,00	0,00	0,00	452.945,54	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>4.158.912,54</b>	<b>-48.400,00</b>	<b>-48.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.207.312,54</b>	<b>-1,16</b>	<b>100,00</b>

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2024.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2024			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	0,00	896.827,70	
b. Operaciones de capital	-48.400,00	6.226,44	
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>-48.400,00</b>	<b>903.054,14</b>	
c. Activos financieros	0,00	0,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-48.400,00</b>	<b>903.054,14</b>	<b>-951.454,14</b>

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	1.508.300,00	1.022.825,19	0,00	0,00	67,81	0,00
2	1.847.141,32	808.218,75	0,00	0,00	43,76	0,00
3	100,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	3.199.767,00	1.599.883,50	0,00	50,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	1.035.985,36	166.247,78	0,00	0,00	16,05	0,00
7	0,00	0,00	750.614,14	457.600,00	0,00	60,96
8	12.000,00	0,00	452.945,54	0,00	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>4.403.526,68</b>	<b>1.997.291,72</b>	<b>4.403.526,68</b>	<b>2.057.483,50</b>	<b>45,36</b>	<b>46,72</b>

Salamanca a fecha de la firma

El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Página 4

Código Seguro de Verificación	IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Fecha	16/12/2024 18:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QZ34G4TVELQRWW7YPR5Y	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Fecha	26/12/2024 12:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OJBGHY	Página	31/35



### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 DE CIPSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite información correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2023 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 31 de diciembre de 2023.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2023.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2023					
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS
1	1.409.865,00	0,00	1.409.865,00	1.011.052,61	1.011.052,61
2	1.236.107,00	308.069,15	1.544.176,15	1.098.545,20	844.110,25
3	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
6	262.750,00	324.330,26	591.080,26	264.709,04	264.709,04
8	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>2.930.722,00</b>	<b>632.399,41</b>	<b>3.567.121,41</b>	<b>2.374.306,85</b>	<b>2.119.871,90</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2023				
CAP.	OBLIGACIONES RECON. NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	REMANENTES DE CREDITO
1	1.011.052,61	1.011.052,61	0,00	398.812,39
2	844.110,25	844.110,25	0,00	700.065,90
3	0,00	0,00	0,00	10.000,00
6	264.709,04	264.709,04	0,00	326.371,22
8	0,00	0,00	0,00	12.000,00
<b>TOT.</b>	<b>2.119.871,90</b>	<b>2.119.871,90</b>	<b>0,00</b>	<b>1.447.249,51</b>

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 31 de diciembre de 2023.

Página 1

Código Seguro de Verificación	IV7V47QCBAX7WSGN4NMML7XTME	Fecha	16/12/2024 18:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QCBAX7WSGN4NMML7XTME	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Fecha	26/12/2024 12:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OJBGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVXCWPIYAM4OJBGHY	Página	32/35



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2023					
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS
3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00
4	2.655.772,00	0,00	2.655.772,00	1.327.886,00	0,00
7	262.750,00	244.614,14	507.364,14	507.364,14	0,00
8	12.000,00	391.785,27	403.785,27	0,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>2.930.722,00</b>	<b>636.399,41</b>	<b>3.567.121,41</b>	<b>1.835.250,14</b>	<b>0,00</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2023					
CAP.	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO / DEFECTO PREVISION
3	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
4	0,00	1.327.886,00	1.327.886,00	0,00	1.327.886,00
7	0,00	507.364,14	507.364,14	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	403.785,27
<b>TOT.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.835.250,14</b>	<b>1.835.250,14</b>	<b>0,00</b>	<b>1.731.871,27</b>

Salamanca, a fecha de la firma

El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Página 2

Código Seguro de Verificación	IV7V47QCBAX7WSGN4NMML7XTME	Fecha	16/12/2024 18:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V47QCBAX7WSGN4NMML7XTME	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Fecha	26/12/2024 12:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPSFZB7LVEJ4TQNPYAVI4	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Página	33/35



## ANEXO DE INVERSIONES

Código Seguro de Verificación	IV7V6UPTP74D5X4MCMIHIEZVA4	Fecha	26/12/2024 12:23:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPTP74D5X4MCMIHIEZVA4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPTP74D5X4MCMIHIEZVA4</a>	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	34/35	

## ANEXO DE INVERSIONES 2025

Código	Denominación	Importe	Recursos Ordinarios	Financiación ajena
2025-001	6250000 - Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00
2025-002	6260000 – Suministro e instalación de 100 ordenadores personales	188.760,00	188.760,00	0,00
2025-003	6260000 – Suministro e instalación 2 servidores para la base de datos corporativa	96.800,00	96.800,00	0,00
2025-004	6260000 – Suministro e instalación de nueva plataforma de virtualización	363.000,00	363.000,00	0,00
2025-005	6260000 – Suministro de diverso material. Monitores, discos duros, licencias, impresoras, webcam,...	20.000,00	20.000,00	0,00
2025-006	6410000 – Accesibilidad Página Web Corporativa Fase 2	30.000,00	30.000,00	0,00
	<b>Total.....</b>	<b>699.560,00</b>	<b>699.560,00</b>	<b>0,00</b>

Salamanca 20 de diciembre de 2024

El Vicepresidente de CIPSA  
(PD. Decreto 3988/23, de 31 de julio)

Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7V6UPTP74D5X4MCMIHIEZVA4	Fecha	26/12/2024 12:23:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPTP74D5X4MCMIHIEZVA4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6UPTP74D5X4MCMIHIEZVA4</a>	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY	Fecha	17/01/2025 14:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2WPPZRVCXWPIYAM4OBJGHY</a>	Página	35/35

